

RIO GALLEGOS, 31 MAR. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 11.993/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el alumno Sergio Gustavo ASTUDILLA solicita equivalencias entre las asignaturas de la Carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de Computación de la Escuela Normal Superior "Doctor Sagarna";

Que a fs. 46 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 51 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Elementos de Álgebra "A" recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 52 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Análisis Matemático I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 53 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Programación I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 54 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Organización de las Computadoras recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 55 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Fundamentos de Lógica recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a la Ordenanza 013/97 - Artículo 115 - Inciso a) del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Sergio Gustavo ASTUDILLA (D.N.I.N° 21.878.844) en las Asignaturas "Elementos





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Algebra "A" "Programación I", "Análisis Matemático I", "Fundamentos de Lógica y Organización de las Computadoras", de la Carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura de la Carrera Analista de Sistemas de Computación de la Escuela Normal Superior "Doctor Sagarna".-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
s/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO

Nº